



CÓDIGO DE ÉTICA



www.instcamp.edu.mx



INSTITUTO CAMPECHANO

DIRECTORIO INSTITUCIONAL

Lic. Ilsa Beatriz Cervera Echeverría.
Rectora

Mtro. Rafael Enrique Meneses López
Secretario General

Lic. Anaís Rosas Arévalo
Abogada General

Dra. Maribel Bautista Álvarez
**Directora General de Planeación
y Calidad**

Mtro. Luis Fernando Góngora Carlo
**Director General de Estudios de
Posgrado e Investigación**

CP. Manuel Solís Denegri
Director General de Finanzas

Lic. Jorge Enrique Pérez Camacho
Director General de Administración

Mtra. Natalia Morales Pleites
Encargada de la Dirección de Investigación



Mtro. Luis Fernando Góngora Carlo

Mtra. Natalia Morales Pleites

Mtra. Rocío Zac-Nicté Cupul Águilar

Mtra. Natalia Morales Pleites.

EDITORA

ineducativa@instcamp.edu.mx

tel. 81-62480

Mtro. Luis Fernando Góngora Carlo.

COORDINACIÓN EDITORIAL

posgrado@instcamp.edu.mx

81-62480

Mtra. Rocío Zac-Nicté Cupul Aguilar.

CORRECCIÓN DE ESTILO

Lic. Alejandra Isabel Dzul Barrera.

DISEÑO Y FORMACIÓN



COMITÉ CIENTÍFICO EVALUADOR EXTERNO

Dr. Benito Bernardo Dzib (IT CHINÁ)
Dr. José Luis Canto Ramírez (UPN 041)
Dra. Rocío Quintal López (UADY)
Dr. Fermín Ferriol Sánchez (UNINI)
Dr. Fernando E. Vela León (IT Campeche)
Dra. Cristina Isabel Chanatasig Vaca (UNINI)
Dra. Marlene G. Cámara Góngora (IVISA e IPC)
Dr. Miguel Ysrael Ramírez Sánchez (UNINI)
Dra. Eulalia Hernández García (UAC)
Dra. María Consuelo Sánchez González (UAC)
Dra. Jacqueline G. Guerrero Ceh (UAC)
Dra. Magnolia R. López Méndez (UAC)
Dr. Abel Quiñones Urquijo (UNINI)
Dr. Ismael León Ortega (Cet Mar)
Dr. Mario Ricardo Roledo Pérez (C.E.S.S)
Dra. Susana Arredondo Ortiz (I.C)

**CONSEJO
EDITORIAL**
Instituto Campechano

Pág. 4

CÓDIGO DE ÉTICA DE LA REVISTA I.C. INVESTIG@CCIÓN

Revista Electrónica Multidisciplinaria de Investigación y Docencia

**CONSEJO
EDITORIAL**
Instituto Campechano

Introducción

El objetivo del presente Código es asentar las normas éticas que regirán el contenido de las publicaciones e investigaciones en esta revista. Se ha tomado como referencia y punto de comparación diversos Códigos de revistas académicas nacionales e internacionales; así mismo se ha adecuado y hecho al margen de la reglamentación establecida por el COPE (Comitte of Ethics of Publications <http://publicationethics.org/>).

Todo lo anterior para tener una revista que responda y esté en concordancia con las más altas exigencias de publicación en el mundo académico; así también para que se respeten los valores que promueve el Benemérito Instituto Campechano.

Los investigadores que publiquen se sujetarán a los siguientes:

1 Del contenido.

El autor o los autores son completamente responsables del contenido de sus publicaciones, las cuales serán revisadas por el Consejo Editorial a través de los “pares” y sujetos a la normativa del presente Código.

Pág. 5

2 Son obligaciones de los autores.

- a) No publicar artículos o manuscritos que previamente ya hayan sido publicados en otra revista.
- b) Respetar en todo momento la propiedad intelectual y no cometer plagio: quien cometa plagio no será publicado y será denunciado a las autoridades correspondientes.
- c) Cumplir con las normas editoriales de la revista, del Derecho Interno, del Derecho Internacional y del presente Código de Ética.

3 Protección de datos personales.

La revista se compromete a proteger los datos personales y el contenido de los artículos recibidos de los autores y posibles autores de la revista; así como a no reproducir o utilizar las publicaciones para otros fines que no sean los estrictamente establecidos en este Código y en nuestra Guía de Autores.

En el caso de que el artículo exponga una investigación realizada, se deberá de proteger los datos personales de los entrevistados o participantes en la misma investigación, omitiendo los nombres y apellidos.

4 De la Carta Solicitud

Los autores o posibles autores deberán firmar la “carta solicitud” que les entregará el Dirección de Investigación, en la cual se establece que: la persona asume la autoría de la obra, da su aprobación para que sea publicado en nuestra revista, se sujeta a las condiciones establecidas en el presente Código y Normativa que rigen las publicaciones y cede de manera voluntaria y sin permiso a réplica los derechos patrimoniales del artículo publicado.

5

Criterios de evaluación para publicar.

Los artículos sometidos a evaluación deben tener en cuenta que para su revisión es muy importante seguir los siguientes criterios:

- a) Ajustarse a las normas y lineamientos establecidos en la Guía del Autor de la revista I.C. INVESTIG@CCIÓN.
- b) Revisar la calidad de la investigación.
- c) Presentar la metodología que se utilizó para llevar a cabo la investigación reportada en el artículo.
- d) Que haya coherencia teórica y documental en los resultados y discusión.
- e) Que la calidad de la presentación sea en forma, cuidando en todo momento la ortografía y redacción de la publicación.

6

Del arbitraje.

En caso de controversia o inconformidad por la decisión emitida por los “pares” los interesados podrán emitir una apelación para que sea revisada por un árbitro (un perito en la materia) la decisión emitida por ellos. El Consejo Editorial elegirá al árbitro y la decisión de este último será inapelable. El árbitro mantendrá la confidencialidad en su evaluación con respecto al manuscrito y no copiarán ni retendrán el manuscrito entregado.

7

La revista se acoge por las normas COPE

Esta revista se regirá por las reglamentación del Comittee of Ethics of Publications, organismo internacional que establece que de detectarse algún tipo de plagio, autoplagio o cualquier situación que viole las normas éticas establecidas en este Código; se deberá: rechazar el artículo, dar a conocer al autor el plagio, autoplagio o situación y se le comunicará a la institución del plagiador.

8 **Software Antiplagio.**

La revista cuenta y utilizará un software antiplagio en el proceso de revisión de los artículos.

9 **Del Plagio.**

Entiéndase por plagio: la violación a los derechos de autor de un tercero, ya sea: realizando copias ilegítimas de una obra protegida y registrado por la normativa nacional e internacional de los Derechos de Autor o hacer una copia y hacerla pasar por original. También se entiende por plagio la imitación en sus extremos esenciales una obra no propia.

10 **La revista se acoge por las normas COPE.**

Para quien incurra en plagio, se seguirán los preceptos establecidos por la COPE previamente mencionados en el artículo séptimo del presente Código y se dará a conocer el acto a las autoridades judiciales competentes.

11 **De la Reproducción.**

El Instituto Campechano, por medio del Dirección de Investigación, tiene la facultad de reproducir las publicaciones científicas de manera física y digital.

12 **Normatividad Aplicable.**

Lo no previsto en este Código supone la aplicación de los lineamientos de la Guía del Autor de esta revista y las normas nacionales e internacionales que rijan en esta materia.